

RESOLUCIÓN 331 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se liquida el Acuerdo No. 008 del 23 de octubre de 2025
"Mediante el cual se realizan unos traslados dentro del Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos
de Capital del Departamento de Boyacá – Instituto de Tránsito de Boyacá - para la vigencia
fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones"*

LA GERENTE DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los Decretos 1686 del 30 de noviembre de 2001 y 2618 del 20 de diciembre de 2002,

CONSIDERANDO:

Que, La Honorable Asamblea del Departamento de Boyacá, mediante Ordenanza No. 038 del 27 de noviembre de 2024, "Por la cual se expide el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento para la vigencia Fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones", dentro de la cual le fue asignada al Instituto de Tránsito de Boyacá - ITBOY.

Que, la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 006 de 10 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto de Rentas, Gastos de Funcionamiento e Inversión y Recursos de Capital, del Instituto de Tránsito de Boyacá, para la vigencia 2025.

Que, según lo establecido en el Artículo sexto del Acuerdo 006 del 10 de diciembre de 2024, expedido por la Junta Directiva del Instituto de Tránsito de Boyacá - ITBOY, faculta a la Gerente para que, mediante el Decreto de liquidación, lleve a cabo la clasificación y definición de los ingresos y gastos conforme a las necesidades específicas de la entidad, así como los ajustes y reclasificaciones que sean necesarios cuando por cambios lo amerite.

Que, la Gerente del Instituto de Tránsito de Boyacá mediante Resolución No. 381 del 13 de diciembre de 2024, liquidó el Presupuesto de Rentas, Gastos de Funcionamiento e Inversión y Recursos de Capital, del Instituto de Tránsito de Boyacá, para la vigencia 2025.

Que la Junta Directiva del Instituto de Tránsito de Boyacá, mediante Acuerdo No. 008 del 23 de octubre de 2025, autorizó los traslados presupuestales de los rubros:

Gastos de Funcionamiento: 2.1.1.01.01.001.08.02 prima de vacaciones y 2.1.1.01.03.001.01 vacaciones, para realizar los traslados respectivos y atender las necesidades de la Entidad para la vigencia 2025

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el Artículo Primero del Acuerdo No. 008 del 23 de octubre de 2025, por medio del cual se ordena contracreditar el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$62.000.000.00) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	NOMBRE	VALOR
2		GASTOS	62.000.000,00
2.1		FUNCIONAMIENTO	62.000.000,00
2.1.1		GASTOS DE PERSONAL	62.000.000,00
2.1.1.01		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	62.000.000,00
2.1.1.01.01		FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIOS	32.000.000,00
2.1.1.01.01.001		FACTORES SALARIALES COMUNES	32.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08		PRESTACIONES SOCIALES	32.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02	1205	Prima de Vacaciones	32.000.000,00
2.1.1.01.03		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	30.000.000,00
2.1.1.01.03.001		PRESTACIONES SOCIALES	30.000.000,00
2.1.1.01.03.001.01	1205	Vacaciones	30.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar el Artículo segundo del Acuerdo No. 008 del 23 de octubre de 2025, por medio del cual se ordena acreditar el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$62.000.000.00) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	NOMBRE	VALOR
2		GASTOS	62.000.000,00
2.1		FUNCIONAMIENTO	62.000.000,00
2.1.1		GASTOS DE PERSONAL	35.000.000,00
2.1.1.01		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	35.000.000,00
2.1.1.01.01		FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIOS	5.000.000,00
2.1.1.01.01.001		FACTORES SALARIALES COMUNES	5.000.000,00
2.1.1.01.01.001.07		Bonificación por servicios prestados	5.000.000,00
2.1.1.01.02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	30.000.000,00
2.1.1.01.02.001	1205	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones	10.000.000,00
2.1.1.01.02.003	1205	Aportes a las Cesantías	20.000.000,00
2.1.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	27.000.000,00
2.1.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	27.000.000,00
2.1.2.02.01		MATERIALES Y SUMINISTROS	27.000.000,00
2.1.2.02.01.003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	27.000.000,00
2.1.2.02.01.003.03	1205	Suministro de Combustible	27.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Por la oficina de Presupuesto de la Entidad, efectúense los ajustes respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia Fiscal del 2025, según se distribuye en los anteriores rubros.

ARTÍCULO QUINTO: Para lo de su competencia, envíese copia de la presente Resolución a las instancias respectivas.



Gobernación de

Boyacá




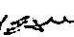
ITBOY

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a veintitrés (23) días del mes de octubre de 2025

YESYKA L Y SEDT TELLEZ MOÑTAÑEZ
Gerente General Instituto de Tránsito de Boyacá

Proyecto: Isabel Asaque Soto / Presupuesto 
Revisó: Eduardo Hernández. / Profesional Universitario - ITBOY 
Aprobó: Julián A Piña C. / Subgde Advo y Finan. 